



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

**Ayuntamiento de Chipiona**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 14/05/2026**

En la Sala de Juntas sito en la Plaza de Andalucía s/n del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:39** horas del día **14/05/2026**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Preside:**

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

**Asistentes:**

D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)

D<sup>a</sup>. Laura Román González (UxCh)

D. Jose Luis Mellado Romero (IU)

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. Sandra María Antón García

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 07/05/2026 ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 7 de mayo de 2026 ordinaria.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES**

**2.1** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada La Letrada Municipal, recaída en el Procedimiento Ordinario Social n.º 1.026/24, en materia de reclamación de cantidad.

<b>Firmado por:</b>	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL <a href="#">Ver firma</a> LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35 <a href="#">Ver sello</a> - 1/11 - Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13			



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

## **PUNTO TERCERO.- PROPUESTAS**

### **3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA BAJA DE 54 RECIBOS DE TASA DE BASURAS Y TASA DE ENTRADAS DE VEHICULOS.(R)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Dar la baja de **54 recibos de la tasa por prestación del servicio de recogida de BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS por un importe de seis mil ciento cuarenta y siete con nueve céntimos de euros (6.147,09-€) 2 recibos de la TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y CARGA Y DESCARGA por un importe de ochenta y cinco con cuarenta y cuatro céntimos de euros (85,44.-€), por un importe total de seis mil doscientos treinta y dos con cincuenta y tres céntimos de euros (6.232,53.-€), empezando por el/la contribuyente D/Dª. A.C.J.,J. y finalizando por D/Dª. Q.C.J.** conforme a la siguiente relación:

### **3.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA BAJA DE 6 RECIBOS DE ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y CARGA Y DESCARGA. (R)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Dar la baja de **6 recibos de la TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y CARGA Y DESCARGA por un importe de cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y seis**

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

**céntimos de euros (448,56.-€), empezando por el/la contribuyente D/D<sup>a</sup>. C.S.J.A. y finalizando por D/D<sup>a</sup>. T.M.M.L** conforme a la siguiente relación:

### **3.3 PROPUESTA DE CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A DEPORTISTAS INDIVIDUALES L. H.R.(D)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Examinada los documentos justificativos presentados por R.H.M., como representante legal de la menor L.H.R., sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: DEPORTISTAS INDIVIDUALES
- Delegación responsable: DEPORTES
- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 18/12/2025
- Euros: 1.473,27 €

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la **justificación** de la subvención de la subvención otorgada a la deportista L.H.R., por su participación en Campeonatos Oficiales durante el año 2024, por importe de 1.473,27 €.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

### **3.4 PROPUESTA DE CONCEJALA DE DEPORTES PARA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CLUB DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS CHIPIONA(D)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS CHIPIONA (G-11.810.918), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35	- 3/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

**Ayuntamiento de Chipiona**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

- Actividad Subvencionada: EVENTOS SINGULARES 2025, PARTICIPACION DEPORTE FEDERADO
- Delegación responsable: DEPORTES
- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 18/12/2025
- Euros: 1.998,71 €

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la **justificación** de la subvención de la subvención otorgada al CLUB DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS CHIPIONA, para EVENTOS POPULARES 2024, por importe de 1.998,71 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados."

### **3.5 PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2025 DE CLUB BALONCESTO CHIPIONA(D)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB BALONCESTO CHIPIONA (G11496924), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: DEPORTE FEDERADO 2025
- Delegación responsable: DEPORTES
- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 18/12/2025
- Euros: 4.572,51 €

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de la subvención otorgada al CLUB BALONCESTO CHIPIONA, para deporte federado 2025, por importe de 4.572,51 €

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados."

<b>Firmado por:</b>	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35	- 4/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

### **3.6 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2025 DE CLUB POWERLIFTING CHIPIONA(D)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB DEPORTIVO POWERLIFTING CHIPIONA (G72.499.130), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: EVENTOS POPULARES y EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES 2025
- Delegación responsable: DEPORTES
- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 18/12/2025
- Euros: 3.268,74 €

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la **justificación** de la subvención de la subvención otorgada al CLUB DEPORTIVO POWERLIFTING CHIPIONA, para EVENTOS POPULARES y EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES 2025 y , por importe de 3.268,74 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

### **3.7. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2025 DE CLUB ATLETISMO CHIPIONA(D)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH) y 2(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB ATLETISMO CHIPIONA (G11.066.875), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: EVENTOS POPULARES 2025
- Delegación responsable: DEPORTES
- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 18/12/2025
- Euros: 10.434,63 €

<b>Firmado por:</b>	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35	- 5/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

expediente, y visto los informes

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la **justificación** de la subvención de la subvención otorgada al CLUB ATLETISMO CHIPIONA, para EVENTOS POPULARES 2025, por importe de 10.434,63 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

**3.8 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELAGADA DE AGRICULTURA PARA APROBACION PROYECTO PARA LAS OBRAS DE ASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE LAS MANCHUELAS, ALCUBILLA Y MECA.(A)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Desde la Delegación de Agricultura y Pesca se viene realizando gestiones para mejorar la circulación en el ámbito de las comunicaciones rurales de competencia municipal. Las obras que se proyectan son el asfaltado de tres caminos rurales de competencia municipal, como son el camino de las Manchuelas, camino de la Alcubilla y camino de Meca

Las zonas afectadas por la ejecución del proyecto, carece en la actualidad de otras infraestructuras de tipo similar, que pudieran ser utilizadas, constituyendo estos caminos en cuestión, la única vía de acceso a numerosas fincas que integran explotaciones agrícolas y ganaderas con zonas de abundante arbolado cercanas al núcleo urbano, resultando necesario, incluso por cuestiones de seguridad, que dichos caminos resulten accesibles en algunos casos para los equipos de emergencia.

La justificación de cada una de las actuaciones están descritas en el proyecto de obra.

En relación con la financiación del proyecto, ésta será con cargo a los fondos que la Diputación de Cádiz ha aprobado provisionalmente mediante el **Proyecto del nuevo Plan de Inversiones de la Diputación de Cádiz 2026 (Plan + Inversión Cádiz 2026)**, el cual está pendiente de aprobación definitiva, una vez se resuelvan el período legal de exposición pública. (página 1 del Edicto de Diputación que se adjunta a la presente Propuesta).

En el **Proyecto del nuevo Plan de Inversiones de la Diputación de Cádiz 2026 (Plan + Inversión Cádiz 2026)**, se ha aprobado inicialmente una partida

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35	- 6/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos, Perfiles  
y garantía de los derechos digitales

**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026  
**LA SECRETARIA GENERAL**  
Firmado al margen electrónicamente

de 325.000 € (página 10 del Edicto de Diputación que se adjunta a la presente Propuesta) , suficientes para financiar los **196.852,96 €.**

Así mismo, en la **BASE 12. Libramiento de la Subvención. Documentación necesaria**, el apartado 3 (DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR por la EELL), apartado a.2, del referido Edicto (página 21), señala la obligación, entre otras, de presentar antes del 1 de junio el Proyecto Técnico y el Certificado de aprobación del proyecto.

Por ello, propongo a la Junta Local de Gobierno lo siguiente:

1º. Aprobar el proyecto de obra realizado por el Técnico de la Delegación Municipal de Agricultura, D. Cristóbal Montalbán Rodríguez, de fecha 12 de mayo de 2026.

3º Nombrar Director de Obras al Técnico Municipal D. Cristóbal Montalbán Rodríguez.

4º Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud al Técnico Municipal D. Joaquín Álvarez Bautista.”

### **3.9 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA PARA MEMORIA TÉCNICA-DESCRIPTIVA Y VALORADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MAYOR DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES(A)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Desde la Delegación de Agricultura y Pesca se viene realizando gestiones para mejorar la circulación en aquellos caminos rurales de titularidad municipal y cuya base está conformada por material bituminosos, y que muchos llevan ya, más de 20 años asfaltados, lo cual justifica el deterioro que presentan en la actualidad y su consiguiente trabajo de mantenimiento. Otros son de más reciente ejecución, pero se prevé su mantenimiento mediante este contrato.

Esta obra se solicita dada la necesidad de llevar a cabo tareas de mantenimiento del elenco de caminos rurales municipales, que se encuentran deteriorados y con problemas estructurales que dificultan el tránsito de los vehículos y maquinaria agrícola. Estas deficiencias en las infraestructuras, provocan daños en las mercancías que se transportan a los mercados a través de estos caminos, con la consiguiente pérdida de calidad y depreciación, siendo por tanto necesaria la actuación que se propone.

<b>Firmado por:</b>	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35 - 7/11 - Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13			



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

La justificación de cada una de las actuaciones están descritas en la memoria técnica.

Por ello, propongo a la Junta Local de Gobierno lo siguiente:

1º. Aprobar memoria técnica-valorada de obras realizada por el Técnico de la Delegación Municipal de Agricultura, D. Cristóbal Montalbán Rodríguez, de fecha 5 de mayo de 2026.

2º Aprobar a su vez, el gasto correspondiente a la ejecución de las obras, para poder iniciar la tramitación de la licitación de las mismas, que asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (24.097,02 € IVA incluido)** y que será financiado con fondos propios.

3º Nombrar Director de Obras al Técnico Municipal D. Cristóbal Montalbán Rodríguez."

**3.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RELATIVA AUTO DICTADO POR LA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÁDIZ, PLAZA Nº 3, EN LA PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES 10.1/26, POR EL QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE JGL ADOPTADO EN SESIÓN DE 18/06/2025 POR EL QUE SE DESESTIMABA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13-03-25 (PUNTO 10º), EN EL EXPTE. DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 145/2022-A).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

**"PRIMERO.-** Que se suspenda la ejecución del acuerdo de JGL, adoptado en sesión de **18/06/2025**, por el que se desestimaba el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **13-03-25 (Punto 10º)**, por el que se ordenaba a **ANVAZMACAR S.L. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en reforma de 15 metros de cerramiento de finca eliminando balaustrada y elevando el mismo 1,60 más, instalando puerta metálica corredera de 3x2**, efectuados en finca sita en **C/ Pinar 17**, de esta localidad, objeto del expte. de **P.L. nº 145/2022-A**.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a **ANVAZMACAR S.L.** y a la **Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, Plaza nº3"**.

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35	- 8/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

**3.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPTE. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 143/2024-B).(DU)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

**"PRIMERO.-** Se ordene a **D. C.M.B.C.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **depósito de piscina elevada sobre suelo de 12 m<sup>2</sup>**, efectuados en finca sita en **Pago Laguna, Crtra. Chipiona-Rota, Polígono 19, Parcela 99**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **143/2024-B)** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022**).

**SEGUNDO.-** Otorgar a **a D. C.M.B.C.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022**)."

**3.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN DEL EXPTE. DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 69/2024.(DU)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

**"PRIMERO.-** Se ordene a D<sup>a</sup> **K.G.H.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **elevación de 15 metros de cerramiento existente a una altura final de 1,80 metros de forma ciega**, efectuados en finca sita en **Avda. Camarón nº 13**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **69/2024** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022**).

**SEGUNDO.-** Otorgar a **D<sup>a</sup> K.G.H** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022**)."

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35	- 9/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

## **PUNTO CUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS**

No se presentaron.

## **PUNTO QUINTO.- URGENCIAS**

### **U.5.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA "PISTA DE SKATEBOARD", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (CÁDIZ), POR IMPORTE DE 63.355,60 € (IVA INCLUIDO).(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 UXCH y 1 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (3 UXCH y 1 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 11 de mayo de 2026, el Arquitecto Técnico Municipal D. Joaquin Álvarez Bautista Sánchez redactó el **PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA "PISTA DE SKATEBOARD", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (CÁDIZ)**, promovido por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Situación:

- Parque Público Blas Infante ( interior del mismo en el extremo de entre las calle Caracas y Avenida de la Hispanidad en la zona sur).

El proyecto técnico, elaborado conforme a las normativas vigentes, tiene por objeto la ejecución de unas pistas de skateboard. Estas actuaciones se justifican técnicamente en el informe técnico municipal emitido con fecha 23 de abril de 2026, el cual avala el cumplimiento del Planeamiento Urbanístico vigente y la normativa aplicable.

Según lo establecido en el **Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona**, las actuaciones proyectadas se localizan en suelo urbano calificado como Sistema General de Espacios Libres, siendo el uso propuesto (Servicios Urbanos) compatible con la normativa.

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de **dos meses**, con un presupuesto general de licitación de **63.355,60 € (IVA incluido)**.

Con fecha 13 de mayo de 2026, se emite informe jurídico favorable, que avala la viabilidad del proyecto y su adecuación a la normativa.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35	- 10/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 21/05/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

**1. Aprobar el "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISTA SKATEBOARD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (CÁDIZ)", por importe de 63.355,60 € (IVA incluido).**

**2. Acordar** la no necesidad de licencia urbanística, al tratarse de una obra promovida por la administración pública, conforme al artículo 137.2.g de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

**3. Dar traslado** del presente acuerdo a las dependencias municipales correspondientes para su ejecución."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **09:47** horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

<b>Firmado por:</b>	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 22-05-2026 10:58:21 Fecha: 22-05-2026 11:39:33	
Nº expediente administrativo: 7343/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/FB226BB12BDD9802AAC02DB774D2FE87</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-05-2026 11:39:35 - 11/11 - Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 09:03:13			